



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.149/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°161 de la Secretaria Municipal de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°127/2018, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de Julio de 2018, que con la ausencia en sala de la Concejal Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó otorgar subvención al Centro Cultural y Social Morenos Maria del Carmen, por la suma de \$300.000; Memorando N°1.674/2018, de fecha 25 de Julio de 2018, que solicita decretar subvención al Centro Cultural y Social Morenos María del Carmen destinados a la compra de colaciones para poder dar una atención a los bailes invitados a la Octava de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Centro Cultural y Social Morenos María del Carmen**, [REDACTED], Personalidad Jurídica Vigente N°1599-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 25 de Junio de 2018, representado por doña **Sara Ulloa Rojas**, [REDACTED]; por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos).**- destinados a la compra de colaciones para poder dar una atención a los bailes invitados a la Octava de Alto Hospicio.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal